

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1517/25

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

A N U N C I O

En BOP número 90 de 14 de mayo de 2025 se publicó la Convocatoria para la provisión, como personal funcionario de carrera de 19 plazas de Policía Local, 16 de ellas por turno libre y 3 por turno de movilidad. En la misma fecha se publicó la convocatoria en la web municipal almeriaciudad.es.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe proceder a la modificación de las mencionadas Bases, quedando la **Base 13.5** con el siguiente literal:

13.5. "Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, en las Escuelas municipales de la Policía Local acreditadas en relación con cursos asignados, así como en las escuelas municipales de Policía Local, cuando tales cursos hubiesen sido celebrados de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía y hubiesen obtenido la correspondiente homologación."

Quedando el resto de las bases de la convocatoria en idénticos términos.

Todo ello de conformidad con la Resolución de fecha 21 de mayo de 2025 de modificación de la citada convocatoria y bases.
LA CONCEJAL-DELEGADA, María del Mar García-Lorca Fernández.